MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°17/2014

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

CONTRATO N° 17/2014

"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L"

ID Nº 272.010

Asunción, Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

-2014-

Contrato N° 17/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, domiciliada en MANUEL DOMINGUEZ C/ TTE. ROJAS SILVA República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.***, RUC N° 80020046-2, domiciliada en Enrique Lind N° 7410 c/ Capitán Morice, República del Paraguay, Teléfono N° 021 525-389, representada para este acto por el ***SR. GABRIEL SILVERO BARUA***, con Cédula de Identidad N° 3.876.673, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Herramientas Menores."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*02*	*007*	*04*	*00*	*390*	*30*	*1*	*99*	*33.600.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.010

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO –SENEPA, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 801/2014, de fecha 20 de Agosto de 2014.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	27111508-001	Serrucho	Bellota	Brasil	unidad	unidad	10	77.000	770.000
2	27111602-002	Martillo	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	10	35.000	350.000
3	27111701-001	Destornilladores	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	15	5.600	84.000
5	27111902-001	Lima afiladora chica	Bellota	Brasil	unidad	unidad	4	13.300	53.200
6	27112001-002	Machetillo	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	20	30.800	616.000
7	27112003-001	Rastrillo	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	15	30.800	462.000
8	27112004-001	Pala	Bellota	Español	unidad	unidad	10	273.000	2.730.000
9	27112008-003	Azada	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	10	44.800	448.000
10	27112126-001	Pinza de corte	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	20	39.900	798.000
11	27112201-001	Cuchara para albañil	Tramontina	Brasil	unidad	unidad	10	25.200	252.000
12	27112802-001	Hoja de sierra	nicholson	Brasil	unidad	unidad	10	6.300	63.000
13	30181511-002	Acc.p/cisterna de inod.	orion	Brasil	unidad	unidad	50	41.300	2.065.000
14	30181513-001	Tapa p/inodoro	orion	Brasil	unidad	unidad	50	25.200	1.260.000
15	31161503-001	Tornillos de 10mm con tarugos	Brasil	Brasil	kilogramos	En bolsas de un Kilo	15	3.500	52.500
16	31162002-001	Clavo de 1 pulgada	Brasil	Brasil	kilogramos	En bolsas de un Kilo	15	15.400	231.000
17	31201519-001	Cinta p/ reparar tubería	Viqua	Brasil	unidad	unidad	30	4.900	147.000
18	31201604-003	Cemento adhesivo	Amanco	Brasil	kilogramos	En fco.de 1 Kilo	20	7.700	154.000
19	31201610-003	Cola vinilica p/carpintería	Alba	Nacional	kilogramos	En fco.de 1 Kilo	10	21.000	210.000
20	40141702-001	Canilla	Ramo	Argentina	unidad	unidad	50	37.800	1.890.000
23	46171501-001	Candados	Papaiz	Brasil	unidad	unidad	100	25.200	2.520.000
24	46171501-002	Candados	Papaiz	Brasil	unidad	unidad	100	40.600	4.060.000
25	46171501-003	Candados	Papaiz	Brasil	unidad	unidad	100	30.800	3.080.000
26	46171503-001	Cerradura	Soprano	Brasil	unidad	unidad	20	41.300	826.000
TOTAL GENERAL								23.121.700	

Total: 23.121.700

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte y tres millones ciento veinte y un mil setecientos. (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta Cte en GS N° 4223007906 2008 – Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega en el Dpto. de suministros del SENEPA sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción-Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 13:00hs pm. de lunes a viernes.

Especificaciones Técnicas

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PRESENTACION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	27111508-001	Serrucho	Serrucho Estándar p/carpintería	unidad	unidad	10
2	27111602-002	Martillo	Martillo tipo mazo mediano	unidad	unidad	10
3	27111701-001	Destornilladores	Destornilladores planos	unidad	unidad	15
5	27111902-001	Lima afiladora chica	Lima afiladora dura de plata	unidad	unidad	4
6	27112001-002	Machetillo	Machetillo con hojas de metal y mango de plástico	unidad	unidad	20
7	27112003-001	Rastrillo	Rastrillo de metal ,mango de madera para jardín	unidad	unidad	15
8	27112004-001	Pala	Pala de punta	unidad	unidad	10
9	27112008-003	Azada	Azada con hoja de metal y mango de madera, tamaño mediano.	unidad	unidad	10
10	27112126-001	Pinza de corte	Pinza plana, punta fina	unidad	unidad	20
11	27112201-001	Cuchara para albañil	Cuchara de metal y mango de madera	unidad	unidad	10
12	27112802-001	Hoja de sierra	Hoja de sierra	unidad	unidad	10
13	30181511-002	Acc.p/cisterna de inod.	Mecanismo de descarga para inodoro	unidad	unidad	50
14	30181513-001	Tapa p/inodoro	Tapa de plástico para inodoro	unidad	unidad	50
15	31161503-001	Tornillos de 10mm con tarugos	Tornillos de 10mm. Con tarugos	En bolsas de un Kilo	kilogramos	15
16	31162002-001	Clavo de 1 pulgada	Clavo de 1 pulgada con cabeza	En bolsas de un Kilo	kilogramos	15
17	31201519-001	Cinta p/ reparar tubería	Cinta para plomería	unidad	unidad	30
18	31201604-003	Cemento adhesivo	Cemento adhesivo	En fco de 1 Kilo	kilogramos	20

COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Teletax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Ing. MIA. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

19	31201610-003	Cola vinilica p/carpintería	Cola vinilica p/carpintería de 6kilogramos	En fco.de 1 Kilo	kilogramos	10
20	40141702-001	Canilla	Grifo o canilla	unidad	unidad	50
23	46171501-001	Candados	De metal chico	unidad	unidad	100
24	46171501-002	Candados	De metal grande	unidad	unidad	100
25	46171501-003	Candados	De metal mediano	unidad	unidad	100
26	46171503-001	Cerradura	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	20

PLAN DE ENTREGAS:
A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRÁ LA ORDEN DE COMPRA INTERNA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, HASTA UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONFORMÉ A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA INTERNA. LUGAR DE ENTREGA EN EL DPTO. DE SUMINISTROS DEL SENEPA SITO EN EDUARDO VÍCTOR HAEDO C/ COLÓN, ASUNCIÓN-PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 AM A 13:00HS PM. DE LUNES A VIERNES.

GARANTÍA:
ESCRITA Y PROPORCIONADA POR EL OFERENTE DE ACUERDO A CADA ÍTEM.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA- Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3)*.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Teletax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (ejemplares) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2014.

SR. GABRIEL SILVERO BARUA
REPRESENTANTE LEGAL
"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L"

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Ing. MAE Sergio Barrios H.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL